

000212



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA

23 MAYO 2019

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

Recibido por:

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

Hora:

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DANIEL SALAVERRY VILLA

PLAZO DE PUBLICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

EDUCACIÓN

Proyecto de Ley 4252. Se propone declarar de necesidad pública la expropiación de inmueble para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público Pisco.

Iniciativa. Gobiernos Locales.

Comisión de Educación. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de mayo de 2019.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR <i>Tubino</i>	55			
2	NUEVO PERÚ	10			
3	PERUANOS POR EL KAMBIO <i>Meléndez</i>	9			
4	FRENTE AMPLIO	9			
5	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Varguez</i>	9			
6	CAMBIO 21 <i>Avila</i>	8			
7	CONCERTACIÓN PARLAMENTARIA	7			
8	ACCIÓN POPULAR	6			
9	CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA <i>Valiquera</i>	5			
10	BANCADA LIBERAL <i>Arta</i>	5			
TOTAL		123	91		



*74 votos requeridos

23/5/2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN,
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
31 MAY 2019
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:18 p.m.

Lima, 24 de mayo de 2019

Oficio N° 1253-2018-2019-ADP-D/CR

Señor congresista

CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la **Junta de Portavoces del 23 de mayo de 2019**, cuya copia adjunto, se ha exonerado de dictamen de la comisión que preside al Proyecto de Ley **4252/2018-GL**, por el que se propone declarar de necesidad pública la expropiación del inmueble para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pisco, que fue aprobado en primera votación y dispensado de segunda votación en la sesión que el Pleno celebró en la referida fecha.

En consecuencia, precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor del Congreso de la República

GLLC/jvch
c.c. Área de Trámite Documentario